

Decreto No. 3390, que nombra a los señores Demóstenes Remigio Valenzuela y Joaquín Garrido Puello, Gobernadores Civiles de las Provincias de Azua y Benefactor, respectivamente.

(G. O. No. 8201, del 1 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 3390

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Demóstenes Remigio Valenzuela queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del señor Mario E. Pelletier.

Art. 2.— El señor Joaquín Garrido Puello queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Benefactor, en sustitución del doctor Lorenzo E. Piña Puello.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3391, que nombra al Lic. José Turull Ricart, Procurador General de la República

(G. O. No. 8201, del 1 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3391

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El licenciado José A. Turull Ricart, queda nombrado Procurador General de la República, en sustitución del Lic. Juan Guílliani.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3392, que nombra a la Doctora Josefina Pimentel Boves, Gobernador Civil de la Provincia Trujillo.
(G. O. No. 8201, del 1 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 3392

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— La doctora Josefina Pimentel Boves queda nombrada Gobernador Civil de la Provincia Trujillo, en sustitución del señor Pedro Casals Pastoriza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95 de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3393, que nombra al señor Orestes Herrera Bornia, Director General de Previsión y Asistencia Social.
(G. O. No. 8201, del 1 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 3393

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente